



**NOTA DAF/UOC N° 349/2017**

Asunción, 07 de noviembre de 2017

REF. NOTA DNCP/DNC/ N° 28626/2017  
de fecha 06/11/2017 - ID. 337532  
CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA  
VEHICULOS DE LA SENAD - AD  
REFERENDUM

**Señor**  
**Abog. Santiago Jure Domaniczky**  
**Director Nacional de Contrataciones Públicas**  
**PRESENTE**

Me dirijo a Usted, con relación a la nota de referencia a fin de remitir adjunto la Adenda N° 01 por la cual se realizan las modificaciones de los puntos observados, en cuanto a la observación N° 02 inciso a) manifestamos que es nuestra obligación precautelar los bienes de la SENAD, por lo cual solicitamos a los eventuales oferentes los niveles de solvencia necesarios para enfrentar cuando fuere oportuno eventuales siniestros y estos sean cubiertos con la celeridad que la Institución requiere debido a que los bienes objeto de la presente contratación, son utilizados en una labor exigente y de riesgo elevado por las incursiones operativas que realiza la SENAD en el cumplimiento de su política institucional, cual es la lucha frontal contra el narcotráfico. Además, los valores sugeridos por nivel fueron establecidos en el año 2009, valores que ya no están acorde a los índices actuales que utilizan las empresas aseguradoras. La convocante cree y entiende que el requisito de coeficiente mínimo del 1.80 es razonable y necesario, atendiendo que la empresa aseguradora que disponga y cumpla con el mismo, garantizará el cumplimiento del contrato.

Sin otro particular me despido de Usted, muy cordialmente.



*Aleides Gramatta C.*  
**Lic. Aleides Gramatta C.**  
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS - UOC - SENAD